

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Auditoria Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento
registradas en el aplicativo SIGME vigencia 2019**

BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2020

OCI-INFORME-057-2020
TRD 15.73 Auditoria Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento registradas en el aplicativo SIGME vigencia
2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
6.	METODOLOGÍA.....	5
6.1.	MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2.	MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3.	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
6.4.	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	8
6.5.	MEDICIÓN DEL CIERRE	8
6.6.	ESTADO META.....	9
6.7.	ESTADO DEL PLAN	9
7.	CONTINGENCIAS	10
8.	VALIDACIÓN.....	10
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORIAS.....	10
9.1	Criterio Normativo de Auditoría	11
10.	RECOMENDACIONES GENERALES FORMULACIÓN CIERRE ACCIÓN MEJORA.....	25
12.	Firmas	27

Auditoría Seguimiento Oportunidades de Mejoramiento registradas en el aplicativo SIGME vigencia 2019

1. OBJETIVOS

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistió en determinar la adopción de las Oportunidades de Mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías realizadas en la vigencia 2019 a Procesos Misionales y de Apoyo de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

Establecer la Gestión del Área competente y el estado de las Acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las Oportunidades de Mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en los siguientes documentos, con corte a 30 de mayo de 2020 con alcance a junio de 2020.

1. INF 069 Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020, vigencia 2019.
2. INF 072 Auditoría de Seguimiento a Procedimientos a cargo del Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía. a 30 de agosto de 2019, Vigencia 2019.
3. INF 097 Auditoría a los Procesos de Apoyo – Gestión de Recursos Físicos (proceso 12) a cargo del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía. con corte a 31 de octubre de 2019- Vigencia 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son la Ministra de Minas y Energía, La Secretaria General, Grupo de Comunicación y Prensa, Grupo de Servicios Administrativos,

Oficina de Control Interno

Página 3 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



miembros del comité Institucional de coordinación de control interno (Decreto 338 de 2019), y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2020, El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisara la Auditoría, e Iván Andrés Cadena Ramos Contratista de la Oficina de Control Interno, quien realizara la Auditoria.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

1. Ley 87 de 1993².
2. Decreto 381 de 2012³.
3. Decreto 1083 de 2015⁴.
4. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
5. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁵.
6. Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁶.
7. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁶ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

Oficina de Control Interno

- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en SIGME e información remitida por las Áreas objeto de Auditoría, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso auditado por la OCI en la vigencia 2019, con el objeto de seguimiento, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para

Oficina de Control Interno

posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Oficina de Control Interno

Página 6 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁷, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del

⁷ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Oficina de Control Interno

Página 8 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

6.6. ESTADO META

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto del cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7. ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Oficina de Control Interno

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe surtió el proceso de validación mediante correo electrónico remitido por el Grupo de Servicios Administrativos el día 18 de junio del 2020 sin ningún requerimiento por parte del Grupo, por otra parte El Grupo de Comunicación y Prensa no reporto ninguna observación referente al informe en el plazo establecido lo cual se interpreta como que se encuentran de acuerdo con la información contenida en el mismo

9. RESULTADOS DE LA AUDITORIAS

AUDITORÍAS 2019

1. Auditoria Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020- OCI-INFORME-2019-069
2. Auditoría de Seguimiento a Procedimientos a cargo del Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía. a 30 de agosto de 2019- OCI-INFORME -2019-072
3. Auditoría a los Procesos de Apoyo – Gestión de Recursos Físicos (proceso 12) a cargo del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía. con corte a 31 de octubre de 2019- OCI-INFORME -2019-097

Oficina de Control Interno

Página 10 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Auditorías contenidas en el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente formulado por la OCI en la vigencia 2019.

9.1 Criterio Normativo de Auditoría

- El Procedimiento de Mejora Continua, AG-P-03 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, define Plan de Mejoramiento, así: “Comprende el conjunto de acciones que ha decidido adelantar la Entidad, el dueño del proceso o el servidor público en un período determinado, para subsanar o corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados”.

Así mismo, en la actividad tres (3) del desarrollo del procedimiento establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.

Oficina de Control Interno

Página 11 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



- Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, VERSIÓN: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Riesgo 2: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Riesgo 3: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

AUDITORIAS 2019

Auditoria Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Documento Origen	OCI-INF-2019-069
Observación	El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe solicitar al área responsable realizar el ajuste al Plan de Acción, para que el instrumento de medición refleje la labor desarrollada, ejemplo publicaciones en Twitter, Mensajes publicados en carteleras internas, Audios y podcasts publicados, entre otros.

Oficina de Control Interno

Página 12 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Auditoria Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0046-2019-10-08 10:13:00 AM
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-20-00009-2020-02-26 04:34:46 PM
Acción Formulada	Solicitar al Grupo de Planeación del Ministerio el ajuste de las metas propuestas para el plan de Acción.
Meta Formulada	Tener la información actualizada con datos reales y congruentes
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ
Seguimiento 2-junio-2020	El Grupo de Comunicación y Prensa solicito mediante correo electrónico del 27 de agosto 2019 A LAS 16:52, solicito Generar ajustes a las metas propuestas en el plan de acción a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, lo cual permite dar cumplimiento a obligaciones normativas y alcance a planes de mejora.
Estado Meta	Cumplida
Cierre Efectivo de la Observación	Cerrada
La Acción Fue Eficaz	

Oficina de Control Interno

Página 13 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Auditoria Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Registro SIGME Cierre	Cierre efectivo de la acción - El documento fue radicado con el No. GAM-20-00040

Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-20-00009-2020-02-26 04:34:46 PM, con acción formulada “Solicitar al Grupo de Planeación del Ministerio el ajuste de las metas propuestas para el plan de Acción” se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA								
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado	
	PM-20-00009 AEI-19-0046	Proceso	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	Comunicación Institucional	Auditoría evaluación independiente	2020-02-26 4:34:46 PM	Cerrado	

1 de 1

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se Oficina de Control Interno

materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Documento Origen	OCI-INF-2019-069
Observación	El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe, revisar el proceso de ejecución de los recursos asignados a través del Proyecto de Inversión denominado “Implementación de los Servicios de Información y Comunicación Institucional del Ministerio de Minas y Energía”.
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0047-2019-10-08 10:13:00 AM
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-20-00008-2020-02-26 4:34:22 PM
Acción Formulada	Mejorar la planeación de las metas propuestas para las futuras vigencias
Meta Formulada	Realizar una reunión para la planificación de la ejecución presupuestal durante las posteriores vigencias
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ
Seguimiento	El Grupo de Comunicación y Prensa Remitió la OCI mediante correo electrónico el 28 de mayo de 2020 a las 18:41 los documentos que evidencian el seguimiento al Proyecto de Inversión denominado “Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y

Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
2-junio-2020	la gestión de desarrollo del país del sector Minero Energético ante la población y los públicos de interés nacional”. Teniendo en cuenta las restricciones de movilidad por motivo del covid-19 y partiendo del principio de la buena fe se generó el compromiso de remitir la lista de asistencia de la reunión programada para la formulación y proyección de los recursos asignados al Proyecto en mención, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la OCI en el informe OCI-INF-2019-069 de esta manera se da cumplimiento a obligaciones normativas y alcance a planes de mejora.
Estado Meta	Cumplida
Cierre Efectivo de la Observación	Cerrada
La Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Registro SIGME Cierre	Cierre efectivo de la acción - El documento fue radicado con el No. GAM-20-00049

Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-20-00008-2020-02-26 4:34:22 PM, con acción de mejora “Mejorar la planeación de las metas propuestas para las futuras vigencias”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA							
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado
	PM-20-00008 AEI-19-0047	Proceso	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	Comunicación Institucional	Auditoría evaluación independiente	2020-02-26 4:34:22 PM	Cerrado

1 de 1

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Documento Origen	OCI-INF-2019-069
Observación	El Grupo de Prensa y Comunicaciones debe revisar el Plan Estratégico de Comunicación y Prensa, y el Plan de Acción, para que el instrumento de seguimiento esté alineado y/o articulados con los lineamientos y directrices trazadas por la actual administración y reflejen la ejecución del plan en sus cuatro dimensiones comunicación (interna, pedagógica y estratégica, mediática, y pública y para el desarrollo).

Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0045- 2019-10-08 10:07:00 AM
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-20-00006- 2020-02-14 11:03:25 AM
Acción Formulada	para el periodo 2020 se realiza la inclusión de las actividades específicas que menciona el plan estratégico al plan de acción, de igual forma en la matriz presentada por el grupo de Planeación del ministerio.
Meta Formulada	matriz de seguimiento al plan de acción de comunicaciones donde se evidencie el avance del plan estratégico
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ
Seguimiento 2-junio-2020	El Grupo de Comunicación y Prensa Remitió la OCI mediante correo electrónico el 28 de mayo de 2020 a las 18:51 la matriz del Plan de Acción con los respectivos ajustes solicitados en el informe OCI-INF-2019-069 para encaminar esta herramienta de medición con el Plan Estratégico Adoptado y publicado mediante Circular 4007 del 03 de abril de 2019 para las vigencias 2019-2020. Realizando el respectivo control se evidencio la sinergia requerida entre la herramienta y el Plan, de esta manera se da cumplimiento a obligaciones normativas y alcance a planes de mejora.
Estado Meta	Cumplida

Auditoría Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2019-2020	
Estado del Plan en el SIGME	Cerrada
La Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Registro SIGME Cierre	Cierre efectivo de la acción - El documento fue radicado con el No. GAM-20-00041

Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-20-00006-2020-02-14 11:03:25 AM, con acción de mejora “para el periodo 2020 se realiza la inclusión de las actividades específicas que menciona el plan estratégico al plan de acción, de igual forma en la matriz presentada por el grupo de Planeación del ministerio”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA								
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado	
	PM-20-00006 AEI-19-0045	Proceso	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	Comunicación Institucional	Auditoría evaluación independiente	2020-02-14 11:03:25 AM	Cerrado	

1 de 1

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Oficina de Control Interno

Página 19 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. A 30 DE AGOSTO DE 2019	
Documento Origen	OCI-INF-2019-72
Observación	El Grupo de Comunicaciones y Prensa debe realizar seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evitar inconvenientes en el momento de la publicación
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0048-2019-10-08 10:23:00 AM
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-20-00007-2020-02-14 11:05:52 AM
Acción Formulada	Se solicito a la oficina de Planeación la revisión de sus bases de datos con el fin de corroborar el estado de la información.
Meta Formulada	Realizar la gestión necesaria ante la oficina de planeación para el respectivo ajuste de la información remitida por parte del Grupo de Comunicaciones y pensa

Oficina de Control Interno

Página 20 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. A 30 DE AGOSTO DE 2019	
Responsable de Ejecutar la Meta	JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ
Seguimiento 2-junio-2020	El Grupo de Comunicación y Prensa Remitió a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional correo electrónico el 06 de septiembre de 2019 a las 15:55, en el cual se solicitó la respectiva de reasignación de documentos asignados a la contratista Carol Zamudio quien tenía a su cargo las Oportunidades de Mejoramiento previas al informe OCI-INF-2019-069 y que a la fecha no hace parte del equipo del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron asignadas al contratista JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ quien tramita las tareas asignadas y les da el respectivo cierre en el aplicativo SIGME, de esta manera se da cumplimiento a obligaciones normativas y alcance a planes de mejora.
Estado Meta	Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Cerrada
La Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Registro SIGME Cierre	Cierre efectivo de la acción - El documento fue radicado con el No. GAM-20-00042

Observación: : En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-20-00007-2020-02-14 11:05:52 AM, con acción de mejora “debe revisar el Plan Estratégico de Comunicación y Prensa, y el Plan de Acción, Se solicito a la oficina de Planeación la revisión de sus bases de datos con el fin de corroborar el estado de la información.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA							
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado
	PM-20-00007 AEI-19-0048	Proceso	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	Comunicación Institucional	Auditoría evaluación independiente	2020-02-14 11:05:52 AM	Cerrado

1 de 1

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

AUDITORIAS 2019

Oficina de Control Interno

Página 22 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Commutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Auditoría a los Procesos de Apoyo – Gestión de Recursos Físicos (proceso 12) a cargo del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía. con corte a 31 de octubre de 2019	
Documento Origen	OCI-INFO -2019-097
Observación	El Grupo de Servicio Administrativos - Recursos Físicos, debe construir y mantener actualizada una base de datos o un sistema de información de recursos físicos resultantes de los proyectos de inversión y/o convenios realizados por las diferentes Direcciones del Ministerio de Minas y Energía, a fin de minimizar el riesgo de pérdida de recursos
Registro en SIGME por OCI	AEI-19-0053-2019-12-05 9:28:00 AM
Formulación Plan	SI
Número Plan	PM-20-00001- 2020-01-10 1:35:37 PM
Acción Formulada	Realizar una matriz para el control de los recursos utilizados para la adquisición de bienes y conciliación con el grupo financiero y contable para identificar las fuentes de recursos de los bienes adquiridos durante la vigencia 2019.
Meta Formulada	Matriz para la identificación de las fuentes de recursos para la adquisición de bienes.
Responsable de Ejecutar la Meta	GARCIA AREVALO JOSE VICENTE
Seguimiento 9-junio-2020	El Grupo de Servicios Administrativos – Recursos físicos Remitió a la Oficina de Control Interno mediante adjunto en la plataforma Microsoft Teams el borrador de la matriz de control de recursos utilizados y bienes adquiridos para su revisión y control el día 03/06/2020 a las 13:15

Oficina de Control Interno

Página 23 de 27

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co



Auditoría a los Procesos de Apoyo – Gestión de Recursos Físicos (proceso 12) a cargo del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía. con corte a 31 de octubre de 2019	
	cumpliendo la solicitud de información remitida por la OCI mediante correo electrónico de inicio de Auditoría de Seguimiento a Oportunidades de Mejoramiento 2019 el día 21/05/2020 a las 12:44. Posteriormente la evidencia de la matriz fue cargada en SIGME, de esta manera se da cumplimiento a obligaciones normativas y alcance a planes de mejora.
Estado Meta	Cumplida
Estado del Plan en el SIGME	Cerrada
La Acción Fue Eficaz	SI
Cierre Efectivo de la Observación	SI
Registro SIGME Cierre	Cierre efectivo de la acción - El documento fue radicado con el No. GAM-20-00060

Observación: En el SIGME, se observa que el Plan de Mejoramiento PM-20-00001-2020-01-10 1:35:37 PM, con acción de mejora “Realizar una matriz para el control de los recursos utilizados para la adquisición de bienes y conciliación con el grupo financiero y contable para identificar las fuentes de recursos de los bienes adquiridos durante la vigencia 2019.”, se encuentra cerrada a la fecha, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla del aplicativo SIGME:

CONSULTA PLANES DE MEJORA							
Acción	Número plan / Número informe	Tipo	Proceso / Dependencia (Eval Independiente)	Temática	Fuente hallazgo	Fecha plan	Estado
	PM-20-00001 AEI-19-0053	Proceso	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gestión de Recursos Físicos	Auditoría evaluación independiente	2020-01-10 1:35:37 PM	Cerrado

1 de 1

Recomendación OCI: Teniendo en cuenta la función y su fecha de asignación se recomienda mantener la matriz actualizada con los recursos físicos adquiridos por proyectos de inversión de las diferentes Direcciones del Ministerio de minas y Energía. Partiendo desde la vigencia 2015 año en el cual mediante Resolución 4 0129 30-Ene-2015 Grupos Internos, se asignó esta actividad al grupo de Servicios Administrativos

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso” no se materializó, ubicándose en un Nivel de Riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

10. RECOMENDACIONES GENERALES FORMULACIÓN CIERRE ACCIÓN MEJORA.

1. Realizar por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a los funcionarios, jornadas de capacitación para identificar falencias al interior de las áreas y efectuar las correcciones pertinentes para una adecuada utilización del Oficina de Control Interno

Módulo Calidad - Auditoría de Control Interno y el Módulo Calidad- Mejoramiento del SIGME.

2. Al formular los planes de mejoramiento de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento producto de las auditorías internas independiente, las dependencias responsables deben tener en cuenta al radicar el plan de mejora, que las fechas de ejecución del plan sea posterior a la de radicación.
3. Se recomienda anexar en el aplicativo SIGME, las evidencias, que respaldan la respectiva ejecución de la acción de mejora en los términos del objetivo de la acción y la unidad de medida formulada para la correspondiente observación y/o oportunidad registrada.
4. Para el cierre efectivo de acciones del Plan de Mejoramiento, es recomendable entregar evidencias, claras y precisas que permitan una revisión exacta y concreta que conduzcan a determinar qué la acción fue eficaz.
5. Los responsables de la ejecución de las acciones de mejora deben cumplir con las fechas de ejecución programas en los planes de mejora y en el evento de requerir postergar el tiempo o modificar la acción formulada o formular una nueva acción, deberá registrarlo en el SIGME, de acuerdo con actividades 3 y 5, *Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27*, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

11. RESUMEN ESTADO OBSERVACIONES ANALIZADAS

El estado de las observaciones y oportunidades de mejoramiento analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ÍTEM	OBSERVACIÓN	FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO META FORMULADA EN SIGME	ACCIÓN EFICAZ	CIERRE EFECTIVO
1	OCI-INF-2019-069 PM-20-00009	si	Cumplida	Si	Si
2	OCI-INF-2019-069 PM-20-00008	si	Cumplida	Si	si
3	OCI-INF-2019-069 PM-20-00006	si	Cumplida	Si	si
4	OCI-INF-2019-072 PM-20-00007	si	Cumplida	Si	si
5	OCI-INF-2019-097 PM-20-00001	si	Cumplida Parcialmente	Si	si

Fuente: OCI

12. Firmas



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



IVAN ANDRES CADENA RAMOS
Contratista Oficina de Control Interno